



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

Obispado de Astorga.

Circular.

Para obtener del Señor el remedio de los males que por todas partes nos rodean, y para que el Dios de las misericordias se apiade de los habitantes de las poblaciones de España, invadidas por el cólera morbo, haciendo cesar tan terrible castigo y las tempestades que asolan nuestros campos, privando de la existencia á varias personas las descargas eléctricas ó exhalaciones; nada más apropiado que la oración, hecha con las debidas disposiciones y la fervorosa enmienda de nuestros extravíos, recibiendo, en cuanto nos sea posible, los Santos Sacramentos de Penitencia y sagrada Comunión.

Cierto que no se han de despreciar los remedios prescritos por la ciencia; pero debemos tener muy

presente que el Señor se vale también de los elementos para castigar nuestro olvido de su ley santa.

— Por esto, hemos tenido á bien disponer que hasta que desaparezca la epidemia de todos los puntos de España y cesen las tempestades que tanto daño causan, se añada en todas las misas, así cantadas como rezadas, siempre que lo permitan las sagradas Rúbricas, la colecta *Ne despicias....*, señalada *pro quacumque tribulatione* en las *Orationes diversæ* del Misal Romano.

Así mismo, y con los mismos fines, en el día que los eclesiásticos encargados de la cura de almas designen, habrá una rogativa pública, en la que se cantará la letanía de todos los Santos y lo demás que trae el Ritual Romano bajo el título de *Processio pro quacumque tribulatione*, invitando á estos cultos á las autoridades locales.

En las poblaciones en que haya más de una parroquia, saldrá la procesión de la en que acostumbre

salir en casos análogos, con asistencia de todo el clero.

Y por lo que hace á esta ciudad, Nos, de acuerdo con nuestro Excelentísimo Cabildo Catedral, designaremos el día en que ha de hacerse la rogativa, á la cual deberán asistir todos los clérigos á quienes por derecho y costumbre incumbe, y pasaremos atenta comunicación á las dignas autoridades locales, por si gustaren asociarse á tan santa obra.

Y á todos los fieles exhortamos con la mayor eficacia á que purifiquen sus almas en el santo tribunal de la Penitencia y reciban el Cuerpo de nuestro Señor Jesucristo para que nuestras súplicas hallen más favorable acogida ante el trono del Altísimo y obtengamos lo que pedimos, si así nos conviniere.

Astorga, 31 de Julio de 1885.—

✠ **Mariano**, Obispo de Astorga.

NOTA.—Los señores eclesiásticos encargados de la cura de almas, leerán al ofertorio de la Misa popular, siguiente al día que reciban este *Boletín*, la *Circular* que precede, haciendo sobre su contenido las exhortaciones que su celo y piedad les sugieran.

CIRCULAR SOBRE EL TRAJE

QUE DEBEN LLEVAR LOS CLÉRIGOS.

Cuán importante sea para el clérigo el uso constante del traje talar, se colige fácilmente de los bienes que en llevarle se adquieren. Pues con él no solamente dá el eclesiástico buen ejemplo á los otros eclesiásticos y edifica á los seglares, sino que también predica por donde vá, porque con su presencia y modestia impide muchas palabras ilícitas y vanas, le preserva de caer en faltas, y hace que viva como verdadero

ministro de Jesucristo, que solo atiende á la mayor gloria de Dios y salvación de las almas. En pocas palabras compendia esta doctrina el Santo Concilio de Trento, diciendo: «Quia vero, etsi habitus non faciat monachum, oportet tamen clericos vestes proprio congruentes Ordini semper deferre, ut per decentiam habitus extrinseci, morum honestatem intrinsecam ostendant.» (Sess. XIV, cap. VI de Ref.)

Por esto, Nos, confirmando las sábias disposiciones de nuestros dignísimos Predecesores en el gobierno de esta Diócesis respecto al particular, estatuímos en el mandato 19 de los Generales de Santa Visita; «que todos los ordenados *in sacris* lleven constantemente corona abierta y alzacuello, medias negras, zapatos y sotana cuando menos, siempre que hayan de presentarse en la Iglesia y residan en el pueblo; debiendo añadir en estos casos manteo y sombrero de canal los que tengan su residencia en la capital de nuestra diócesis y en las villas de Ponferrada, Villafranca y la Bañeza.» Podrá usarse también lo que ha dado en llamarse sotana-balandrán con sombrero de canal; en lo que hay economía, pues quitada la esclavina, queda únicamente la sotana para los usos en que deba emplearse sola, armonizando de esta manera la honestidad del traje que deben llevar constantemente los eclesiásticos, con la escasez de recursos en que muchos se encuentran.

«Y los otros clérigos de este nuestro Obispado, según la Constitución IX, cap. XXIV de las Sinodales de la Diócesis, de cualquiera estado y condición que sean, traigan cabello corto... y la corona

abierta, conforme al orden que cada uno tuviere y traigan hábito clerical muy decente y honesto, según y como están obligados, y el Santo concilio lo dispone y manda», pues que severamente prohibimos el uso de cualquiera otro traje.

Renovamos, al efecto, las penas impuestas á los infractores de esta disposición, señaladas en el mandato arriba citado; y, si fuere necesario, procederemos á tenor de lo que dice el Sto. Concilio de Trento en las palabras siguientes: «propterea omnes »ecclesiasticæ personæ, quantum- »cumque exemptæ, quæ aut in sa- »cris fuerint, aut dignitates, perso- »natus, officia, aut beneficia qualia- »cumque ecclesiastica obtinuerint, »si postea quam ab episcopo suo, »etiam per edictum publicum, mo- »niti fuerint, honestum habitum clericalem, illorum Ordini, ac digni- »tati congruentem, et juxta ipsius »episcopi ordinationem, et manda- »tum non detulerint, per suspensio- »nem ab Ordinibus, ac officio, et be- »neficio, ac fructibus, redditibus, et »proventibus ipsorum beneficiorum, »necnon, si semel correpti, denuo »in hoc deliquerint, etiam per pri- »vationem officiorum, et beneficio- »rum huiusmodi coerceri possint, et »debeant, constitutionem Clementis »V., in Concilio Viennensi editam, »quæ incipit, *Quoniam*, innovando »et ampliando.» (*Ses. XIV, cap. VI de Ref.*) *Lo que no esperamos suceda.*

Por lo que hace á los tonsurados y ordenados de menores, la no observancia de lo dicho, bastará para que incurran en las penas que indica el Santo Concilio en la Sess. XXIII, cap. VI de Ref.

Los Sres. Arciprestes quedan encargados de hacer cumplir el

contenido de esta circular, que mandarán leer en la primera junta de arciprestazgo que tengan, así como tambien el Mandato 19 citado y las disposiciones del Santo Concilio de Trento que atañen á los tonsurados y ordenados de menores, del lugar arriba mencionado: sobre lo cual les gravamos la conciencia.

Astorga, 31 de Julio de 1885.—

✠ **Mariano**, Obispo de Astorga.

SECRETARÍA DE CÁMARA y Gobierno

DEL OBISPADO DE ASTORGA.

Órdenes.

Su Sría. Ilma. el Obispo, mi Señor, piensa celebrar (con el favor divino) órdenes generales menores y mayores en los dias 18 y 19 de Setiembre próximo.

Los aspirantes presentarán en esta Secretaría sus solicitudes, *escritas por sí mismos*, ántes del día 18 de los corrientes, expresando en ellas sus nombres y apellidos, edad, pueblo de su residencia así permanente como accidental, y si hubiesen residido en varios puntos, el nombre de la parroquia á que pertenecieran, estudios, órden que pretenden recibir y á qué título, acompañando á las mismas certificación de partida de bautismo, de buena vida y costumbres, y además:

Para *Grados* y *Subdiaconado*, título de la Prima Clerical Tonsura, certificado de haber recibido, por lo menos todos los meses, los santos Sacramentos de Penitencia y Comunión, desde hace un año, y estar

exento del servicio militar, con certificación expedida por la Diputación Provincial.

Para el *Diaconado y Presbiterado*, título del último orden recibido, certificado de haberlo ejercido, y el de haber confesado y comulgado cada quince días ó con más frecuencia.

Por último, los que estén tonsurados ú ordenados de menores, y los Subdiáconos y Diáconos, deberán presentar certificado expedido por los Sres. eclesiásticos que regenten las parroquias en que se hallen, en el cual conste que han asistido los domingos y días festivos, revestidos de sobre pellíz, á la misa popular, como igualmente á las funciones religiosas de oficio, según está preceptuado en el Mandato 17 de los Generales de Santa Visita, oportunamente publicado en el *Boletín Eclesiástico* de esta Diócesis.

La falta de cualquiera de los documentos indicados bastará para que el interesado no reciba el sagrado orden que pretenda.

Los exámenes tendrán lugar en el día 20 de este mes.

Astorga, 1.º de Agosto de 1885.—
Pedro Rodríguez López, *Secretario*.

Suscripción para las próximas fiestas en honor del glorioso apóstol Santiago, y obras que perpetúen dignamente la declaración pontificia sobre la autenticidad de las venerandas reliquias.

	Psts.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>	18	25
D. Angel S. Román, procurador eclesiástico..	1	

D. Juan García Calvo, id. id.	1	
D. Lorenzo Castro, id. id.	2	
El párroco de Prado Rey.	1	
El Licenciado D. Pedro Carracedo, Dignidad de Arcediano.	2	
El Fiscal Eclesiástico.	2	
El párroco de Posada y Torre.	1	
El id. de Azares.	1	
El id. de Sta. Marina y Torre y sus feligreses.	8	75
El id. de la Granja de San Vicente é id.	7	80
El id. de Piedrasalbas é id.	6	
Los vecinos de Busnadiago.	3	18
El párroco del Cañizo.	1	5
El párroco de Montealegre.	1	
El id. de Manzanal del Puerto.	1	
El id. de San Martín de la Isla y feligreses.	2	
El de Castrotierra y algunos feligreses.	2	50
Los feligreses de Santibañez de Tera.	5	
El Coadjutor de id.	1	
El Arcipreste y párroco de Castrocontrigo y algunos feligreses.	7	50
El párroco y feligreses de Veguellina de Órbigo.	45	
El id. é id. de Pozuelo de Tábara.	7	10
El Arcipreste y párroco de Destriana y feligreses.	5	
El párroco de Quintanilla de Florez.	1	
El de Palacios de Jamuz.	1	
El de Quintanilla de So-moza.	1	
Una feligresa de id.	10	
Dos devotos del patrón Santiago.	25	
El párroco de Correjanés.	2	

Algunos de sus feligreses.	75	El Arcipreste y párroco de	
El párroco y feligreses de		la Puebla de Sanabria..	2
Villameca y Donilla.	6 50	El párroco de Santa Co-	
El de Rubiana y algunos		lomba de id.	2
feligreses.	4 5	El id, de Valdespino de	
D. Vicente Argüello, veci-		id.	2
no de esta Ciudad..	25	El id. de Rábano de id.	2
El párroco y feligreses de		El id. de Galende de id.	2
Cobrerros y Avedillo.	3	El id. de Trefacio de id.	2
El id. é id de Viñambres.	4	El id. de Pedrazales de id.	2
El Coadjutor de Caldesiños		El id. de Cerdillo de id.	2
y algunos feligreses.	3	El id de Coso de id.	2
El párroco y feligreses de		El id. de S. Justo de id.	2
Tremor de Abajo.	5 50	El ecónomo de S. Ciprian.	
El ecónomo é id. de Alma-		de id.	2
garinos..	6 20	El coadjutor de Rionegrilo	
El párroco é id. de Rabanal		de id	2
Viejo.	6 21	El párroco y algunos feli-	
El id. é id. de San Felíz de		greses de Igüeña.	1 25
la Vega.	4	Los vecinos de Curillas.	4 55
El id. é id. de Magáz de			
Cepeda.	8 25		
El id. é id. de Castrillo de		<i>Suma.</i>	<u>314 84</u>
los Polvazares.	7 15		
El id. y feligreses de Za-		(Continúa abierta la suscripción.)	
cos y Vega.	22 75	Astorga, 31 de Julio de 1885.—	
El id. é id, del Hospital de		Pedro Rodríguez López, <i>Secretario</i> .	
Órbigo.	22		
El ecónomo é id de S. Jus-			
to de la Vega.	16		
El párroco del Barco de			
Valdeorras.	1		
El coadjutor de id.	50		
Los feligreses de id.	7		
El párroco y feligreses de			
Valdanta.	6 50		
El id. é id. de Pradolongo.	3 25		
Elcoadjutor é id. de Teijido.	4 60		
El párroco é id. de Cór-			
gomo.	4 10		
Los vecinos de Cernego.	50		
El párroco de Salas de la			
Ribera.	3		
Sus feligreses.	4 25		
El párroco y feligreses de			
Arcos de Valdeorras.	2 25		

EJERCICIOS ESPIRITUALES DEL CLERO.

◊◊◊

Nos consta que han salido muy edificados del comportamiento y excelentes disposiciones de los señores ejercitantes, los M. RR. PP. Visitador y Negro, de la Congregación del Santísimo Redentor, encargados de dirigir el santo retiro. Nada diremos de cómo lo han llevado á feliz término los mencionados hijos de S. Alfonso María de Ligorio, pues basta pronunciar sus nombres para hacer su mayor elogio, siendo, como por fortuna son, conocidísimos, en esta ciudad, el primero, y también en muchos pueblos de la Diócesis, el segundo.

Con justísima razón el M. I. señor Deán, Provisor y Vicario General del Obispado, que, por encargo especial de nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado, distribuyó en el último día el Pan eucarístico á los Sres. ejercitantes, se congratuló de tan buenas disposiciones y de la correspondencia al llamamiento de S. S. I., esperando que perseveráran en los propósitos formados durante los santos ejercicios, á lo que contribuiría en gran manera el retiro y apartamiento del mundo, empleando el tiempo, que las obligaciones parroquiales permitieran, en la oración, tan necesaria para obtener del Señor luz y acierto en el desempeño de su ministerio, y en aumentar la ciencia con que dirigir puedan á los fieles en la vida espiritual, y desvanecer los sofismas que el indiferentismo y la incredulidad, hoy tan extendida, por desgracia, ponen á la sencillez y robusta fé de los moradores de los pueblos.

Y despues de dar las más expresivas gracias en nombre de

nuestro Ilmo. Prelado, en el suyo y de los Sres. ejercitantes á los muy RR PP. Didier y Negro, por tantas molestias como se habían tomado por el bien espiritual de los eclesiásticos allí reunidos, terminó el M. I. Señor Deán su magnífica exhortación, cuyo recuerdo se conservará por mucho tiempo en la memoria de su piadoso é inteligente auditorio, que dió bien á conocer su gratitud en la colecta que despues hicieron entre sí para ponerla á disposición de los PP., en prueba de cariñoso recuerdo.

Un solemne *Te-Deum* en acción de gracias al Dador de todo bien por los favores obtenidos en los diez dias, puso fin á este santo retiro.

Y para que nada faltase á los señores ejercitantes en la parte material, pusieron especial cuidado los Superiores todos del Seminario Conciliar.

Veanse ahora las listas de los Sres. eclesiásticos que han asistido á cada una de las dos tandas.

LISTA de los señores Sacerdotes que asistieron á la 1.ª tanda de ejercicios espirituales en el Seminario Conciliar de esta ciudad, según nota que nos ha pasado el Sr. Mayordomo del mismo.

N.º	NOMBRES.	DESTINO.	PUEBLOS.
Catedral.			
1	Sr. D. Juan José Fernández.	Canónigo.	
2	» D. Felipe Arias.	id. Penitenciario.	
3	» D. Pascual Ulises Luna.	Beneficiado y Catedrático.	
4	» D. Santos Bueno.	id.	id.
Seminario.			
5	Sr D. Manuel González.	Catedrático.	
6	» D. Joaquín García.	Director espiritual.	

Arciprestazgo del Bierzo.

7	Sr. D. Joaquín Garnelo.	Párroco.	S. Juan de la Mata.
8	» D. Antonio de la Fuente.	id.	Carracedelo.
9	» D. Santos Vega.	Coadjutor.	Magaz de Abajo.

Boeza.

10	Sr. D. Felipe Jesús Sánchez.	Párroco.	S. Miguel de las Dueñas
11	» D. Leonardo García.	»	Losada.
12	» D. José Antonio Cubero.	»	Quitana de Fuseros.
13	» D. Andrés del Río.	»	Viñales.
14	» D. Pedro Andrés Prada.	Ecónomo.	S. Román.
15	» D. Miguel Álvarez.	Coadjutor.	Cobrana.

Cabrera baja.

16	Sr. D. Marcos Álvarez.	Párroco.	Robledo de Losada.
17	» D. Angel Arias.	Coadjutor.	La Baña.

Carballeda.

18	Sr. D. Francisco Justel Lozano.	Párroco.	Lanseros.
19	» D. Isidoro González.	»	Valparaiso.
20	» D. Marcos Álvarez.	»	Cubo.

Cepeda.

21	Sr. D. Pedro Blanco.	Párroco.	Espina.
22	» D. Eduardo Fernández.	»	Zacos.

Decanato.

23	Sr. D. Victor Quiñones.	Presbítero.	Astorga.
24	» D. Marcelino Álvarez	»	»

Órbigo.

25	Sr. D. David Folgueral.	Arcipreste.	Sta. Marina del Rey.
26	» D. Miguel Gallego.	Párroco.	Puente de Órbigo.
27	» D. Julián Muñiz.	»	Carrizo.
28	» D. Juan Cotado.	»	Llamas.
29	» D. Antonio Sevillano.	»	Sardonado.

Páramo.

30	Sr. D. Jesús Mayo.	Párroco.	Grisuela.
31	» D. Antonio Calderón.	»	S. Pedro de las Dueñas.

Páramo y Vega.

32	Sr. D. Tomás García.	Párroco.	S. Verísimo de Alija.
33	» D. Maximino Cadenas.	»	Audanzas.

Rivas del Sil.

34	Sr. D. Avelino Gomez.	Ecónomo.	Langre.
----	-----------------------	----------	---------

Ribera de Urbia.

35	Sr. D. Francisco Olano Diez.	Párroco.	S. Esteban de Valdueza.
36	» Pedro Celestino Rodríguez.	Coadjutor.	Salas de los Barrios.
37	» D. Felipe Rodríguez.	»	Voces.

Sanabria.

38	Sr. D. Manuel Saavedra.	Párroco.	Sotillo.
39	» D. Juan Manuel Rodríguez.	»	San Román.
40	» D. Luis S. Román Remesal.	»	Rozas.
41	» Juan Fernández S. Román.	»	San Justo.
42	» D. Manuel Fernández.	»	Lobeznos.

Somoza.

43	Sr. D. Tomás Pollán.	Párroco.	Villalibre.
44	» D. José Sanchís.	Economo.	Turienzo de los Caballeros.
45	» D. Pedro Silván.	»	Manjarín.

Tábara.

46	Sr. D. Nemesio Chamorro.	Arcipreste.	Sta. Eulalia.
47	» D. Manuel Gutiérrez.	Párroco.	Sesnande.
48	» D. Cristobal Salgueiro.	»	Ferreruela.

Tera y Valverde

49	Sr. D. Pedro Vega.	Párroco.	Sta. María de Valverde.
50	» D. José González.	»	Olmillos.
51	» D. Pedro Martínez.	Coadjutor.	Pueblita.

Valderia.

52	Sr. D. Juan Crespo.	Párroco.	S. Esteban de Nogales.
----	---------------------	----------	------------------------

Valduerna.

53	Sr. D. Julián González.	Arcipreste.	Destriana.
54	» D. Atanasio Juan Centeno.	Párroco.	Villamontán.
55	» D. Fidel Escudero.	»	Villalís.
56	» D. Pedro González.	»	Viñambres.

Vega y Ribera.

57	Sr. D. Manuel Natal.	Párroco.	S. Martín de la Isla.
58	» D. José Gallégo.	Economo.	Barrientos.
59	» D. Saturnino Cancelo.	Coadjutor.	La Bañeza.

Viana.

60	Sr. D. Antonino Rodríguez.	Coadjutor.	Mormentelos.
61	» D. Higinio Fernández.	»	Cernado.

=131=
Vidriales.

62	Sr. D. Juan Ricardo.	Párroco.	Tardemézar.
63	» D. Toribio Fernández.	»	Sta. Marta de Tera.
64	» D. Simeón Álvarez.	»	Cabañas de Tera.
65	» D. Domingo Prieto.	»	Mózar.

Villafáfila.

66	Sr. D. Basilio Falagán.	Párroco.	Sta. Cristina de la Polvorosa,
67	» D. Manuel Aquilino del Mazo.	»	Manganeses.

Villafranca.

68	Sr. D. Fermin Pérez Mata.	Arcipreste.	Corullón.
69	» D. Francisco Mayo.	Párroco.	S. Nicolás (Villafranca.)
70	» D. Antonio S. Martín Jarrín.	»	Friera.

LISTA de los señores Sacerdotes que asistieron á la segunda tanda de ejercicios.

N.º	NOMBRES.	DESTINO.	PUEBLOS.
-----	----------	----------	----------

Catedral.

1	Sr. D. Pedro Carracedo.	Dignidad de Arcediano.	
2	» D. Eulogio Puertas Santos.	id. Maestreescuela.	
3	» D. Antonio Martz. Sacristán.	Canónigo Lectoral y Rector del Seminario.	
4	» D. Pedro Domínguez.	id. Doctoral.	
5	» D. Pedro Vidanes.	Beneficiado.	
6	» D. Manuel Balboa.	id.	

Seminario.

7	Sr. D. Francisco Álvarez.	Catedrático.	
---	---------------------------	--------------	--

Arciprestazgo del Bierzo.

8	Sr. D. Pedro Yebra.	Párroco.	Narayola.
---	---------------------	----------	-----------

Boeza.

9	Sr. D. Plácido Barrio.	Párroco.	S. Pedro Castañero.
---	------------------------	----------	---------------------

Cabrera Baja.

10	Sr. D. Lucas del Palacio.	Arcipreste.	Odollo.
11	» D. Manuel García.	Párroco.	Castroquilame.
12	» D. Manuel Guerra.	Coadjutor.	Castrohinojo.

Carballeda.

13	Sr. D. Félix de Prada.	Arcipreste.	Cernadilla.
----	------------------------	-------------	-------------

Decanato.

14	Sr. D. Pedro Alcántara Ferndz	Arcip. Párroco.	Sta. Marta (Astorga.)
15	» D. Valentín Rodríguez.	Admor. Cruzada.	Astorga.
16	» D. Francisco Montero.	Párroco.	S. Bartolomé id.
17	» D. Ignacio Álvarez Arias,	»	S. Román.
18	» D. Pedro Carro.	»	Piedralba.

Órbigo.

19	Sr. D. Tomás León.	Párroco.	Hospital de Órbigo.
20	» D. Joaquín Martínez.	»	Alcoba.
21	» D. Eduardo Martínez.	Coadjutor.	Sta. Marina del Rey.
22	» D. Higinio del Campo.	»	Carrizo.

Páramo.

23	Sr. D. José Domínguez.	Párroco.	Azares.
24	» D. Matías Mayo.	»	La Milla.
25	» D. Páblo Colinas.	Ecónomo.	Bustillo.

Páramo y Vega,

26	Sr. D. Leandro Jiménez.	Párroco.	Coomonte.
----	-------------------------	----------	-----------

Quiroga.

27	Sr. D. Antonio Victor Tato.	Arcipreste.	S. Martín de Quiroga.
----	-----------------------------	-------------	-----------------------

Robleda.

28	Sr. D. Angel Escuredo.	Coadjutor.	Meigid.
----	------------------------	------------	---------

Somoza.

29	Sr. D. Estanislao Silva.	Párroco.	Quintanilla.
30	» D. Pedro García Franco.	»	Rabanal del Camino.
31	» D. Antonio Salgado.	»	Rabanal Viejo.
32	» D. Antonio Beneitez.	Ecónomo.	Pobladura de la Sierra.

Tábara.

33	Sr. D. Maximino Luelmo.	Párroco.	Faramontanos.
34	» D. Eduardo García.	»	Pozuelo.
35	» D. Tomás Ferrero.	Presbítero.	

Tera y Valverde.

36	Sr. D. Manuel Ruiz.	Párroco.	Bretocino.
----	---------------------	----------	------------

Trives y Manzaneda.

37	Sr. D. Francisco Luís Amado	Párroco.	Cesuris.
38	» D. Pascual Porto.	»	Piñeiro.

Valduerna.

39	Sr. D. Celedonio Rodríguez.	Párroco.	Tejadós.
40	» D. Julián Álvarez.	»	Quintana.
41	» D. Tirso Martínez.	»	Posada y Torre.
42	» D. Niceto Juan Centeno.	»	Robledo y Robledino.
43	» D. Pedro Pinal.	»	Santiagomillas.

Viana.

- | | | | |
|----|-----------------------------|-------------|--------------------|
| 44 | Sr. D. Juan Bernardo Folla. | Párroco. | S. Mamed de Viana. |
| 45 | » D. Francisco Martínez. | Coadjutor. | Pradocabalos. |
| 46 | » D. Gregorio López Guerra. | Presbítero. | |

Vidriales.

- | | | | |
|----|----------------------------------|--------------------------|------------|
| 47 | Sr. D. Antonio Ildefonso Rodrgz. | Párroco. | Ayoó. |
| 48 | » D. Páblo Cadierno. | Coadjutor. | Pozuelo. |
| 49 | » D. Manuel Alfonso. | » | Moratones. |
| 50 | » D. Ignácio García. | Capellan del Conventico. | |

Vega y Ribera.

- | | | | |
|----|-----------------------|-------------|------------|
| 51 | Sr. D. Antonio Ramos. | Arcipreste. | Posadilla. |
|----|-----------------------|-------------|------------|

Valdeorras.

- | | | | |
|----|------------------------------|------------|-------------------------|
| 52 | Sr. D. Juan Frsco. Paradelo. | Párroco. | S. Pedro de Correjanos. |
| 53 | » D. Miguel García. | Coadjutor. | Petin. |

Villafranca.

- | | | |
|----|-------------------------|------------------------------------|
| 54 | Sr. D. Manuel Valcarce. | Capellán de las Monjas de S. José. |
| 55 | » D. Aniceto Camiña. | Capellán. |

DE LA DIÓCESIS DE OVIEDO.

Vega de Toral.

- | | | | |
|----|----------------------|----------|-----------------------------------|
| 56 | Sr. D. Manuel Muñiz. | Párroco. | S. Juan de Toral de los Guzmanes. |
|----|----------------------|----------|-----------------------------------|

JUNTA DIOCESANA

**DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
DE TEMPLOS Y EDIFICIOS
ECLESIAÍSTICOS DE ASTORGA.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Mayo último, se ha señalado el día 20 del próximo mes de Agosto, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del Templo parroquial de Fornelos de Filloas, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de dos mil treinta y nueve pesetas, cuarenta y cuatro céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción pu-

blicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta Dicesana, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de *ciento dos pesetas* en dinero, ò en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. Á cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Astorga 24 de Julio de 1885—P. A.
D. L. J., Francisco Rubio, *Secretario*.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.....
 enterado del anuncio publicado con fecha
 24 de Julio próximo pasado, y de las
 condiciones que se exigen para la ad-
 judicación de las obras de reparación del
 Templo parroquial de Fornelos de Fi-
 lloas se compromete á tomar á su cargo
 la construcción de las mismas con extric-
 ta sujeción á los expresados requisitos y
 condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente).

Nota. Las proposiciones que se ha-
 gan, serán admitiendo ó mejorando lisa
 y llanamente el tipo fijado en el anuncio;
 advirtiéndose que será desechada toda
 proposición en que no se exprese deter-
 minadamente la cantidad en pesetas y
 céntimos, escrita en letra, por la que se
 comprometa el proponente á la ejecución
 de las obras.

RESCRIPTO

*por el cual se concede indulgencia
 de trescientos días á los que rezen
 por los moribundos las oraciones
 que abajo se expresan.*

Beatísimo Padre: El Canónigo
 Domingo Salvatori, Director de la
 Pía-Unión en favor de los moribun-
 dos de todo el mundo, humildemen-
 te suplica á Vuestra Santidad que
 se digne conceder indulgencia de
 trescientos días á los que devota-
 mente reciten las oraciones que
 siguen:

ORACIONES.

«Eterno Padre: por el amor que
 tienes á S. José, escogido por tí
 entre todos para hacer tus veces en
 la tierra, ten misericordia de nos-
 otros y de los pobres moribundos.»
Padre Nuestro, Ave María y Gloria.

«Eterno Hijo divino: por el amor
 que tienes á S. José, tu custodio fi-
 delísimo en la tierra, ten misericor-
 dia de nosotros y de los pobres mo-
 ribundos.» *Padre Nuestro, Ave Ma-
 ría y Gloria.*

«Eterno Espiritu divino: por el
 amor que tienes á S. José, celosísimo
 custodio de la Santísima Virgen
 María tu amada Esposa, ten miseri-
 cordia de nosotros y de los pobres
 moribundos.» *Padre Nuestro, Ave
 María y Gloria.*

Nuestro Santísimo Señor León
 XIII, en audiencia tenida el día 17
 de Mayo de 1884 con el infrascrito
 secretario de la Sagrada Congruga-
 ción de indulgencias y reliquias, ha
 concedido benignamente una indul-
 gencia de trescientos días, que po-
 drá ganarse por vez en cada día, á
 los que, á lo menos, con el corazón
 contrito, recitasen devotamente las
 oraciones arriba mencionadas. Este
 rescripto valdrá perpétuamente, sin
 necesidad de publicarse en forma
 de Breve. Sin que obste nada en
 contrario.

Dado en Roma por la Secretaría
 de la misma Sagrada Congregación
 á 17 de Mayo de 1884.—M. Cardenal
 Oreglia A. S. Stephano Pref.—Fran-
 cisco Della Volpe, Secretario.

ANUNCIO.

La Biblioteca *La Verdadera Ciencia Es-
 pañola* Barcelona, Angeles 14 y Madrid
 Arenal 15, nos ha remitido el tomo 5.º de la
 interesantísima edición de la Biblia que em-
 pezó á publicar á principio de este año.

Dicho tomo 5.º contiene los libros siguien-
 tes 1.º y 2.º de Estras, libros de Tobias,
 Judith, Esther y Job; con excelentes comen-
 tarios sobre los de Josué, Jueces, Ruth, Re-
 yes, Paraliponsenos y los ya citados.

Imp. y lib. de L. Lopez, Rua 5 y 7.